



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

Nombre o razón social y Nit del solicitante:	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016. NIT. 901031994-7 ARMANDO SANDOVAL CASTRO CC. No.79.487.495 Representante Legal		
Nombre o razón social y NIT del contratista:	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2016. NIT. 901031994-7 ARMANDO SANDOVAL CASTRO CC. No.79.487.495 Representante Legal		
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NIT: 800.093.816-3; Calle 72 No. 7 96; TEL.:3127011		
Número del contrato: 168 de 2018 Orden de Compra 32537	Fecha de suscripción: 29 de octubre de 2018		
Valor inicial del contrato: \$ 3.577.631.643,79	Valor final del contrato: \$ 3.814.763.971,79		
Fecha de inicio: 1 de noviembre de 2018	Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2019		
Plazo de ejecución: Trece (13) meses	Fecha de garantía: N/A		
Objeto del contrato: <i>"Prestar el servicio integral de aseo y cafetería y mantenimiento básico en las sedes donde funcionan las Altas Cortes y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, incluidos insumos, elementos y maquinaria."</i>			
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Valor adicional		Plazo adicional
Modificación No. 1 Prórroga	\$ 237.132.328,00		-
CALIFICACIÓN	MALA	REGULAR	BUENA EXCELENTE
Cumplimiento			X
Seriedad			X
Perfil de los profesionales, técnicos y/o asistentes			X
Tiempo de atención a las solicitudes			X
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			X
Calidad del soporte y mantenimiento			X
Observaciones:			

Nombre y cargo del supervisor del contrato: William Rafael Mulford Velásquez -Director Centro Administración Palacio de Justicia de Bogotá - Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., 2 de julio 2021.

WILLIAM RAFAEL MULFORD VELASQUEZ

Supervisor Designado en el Contrato

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS

Director Unidad Administrativa

JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo

Elaboró: Yuly Rodriguez
Revisó: William Rafael Mulford Velasquez
Aprobó: UAD/Pablo Enrique Huertas